



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

000275

15 SEP 2017

Adjunto la Resolución Número \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_

por la cual se declara emergencia en la seccional de Arauca

La emergencia será atendida por el Contratista: Hernando Antonio Vallajo

Hervy  
----- Identificado con cédula No. 4413512 y con la

tarjeta profesional 17420063359 Maestro de obra

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA PARA BOCATOMA CORREGIMIENTO ARAUCA MUNICIPIO DE PALESTINA

Valor estimado: \$1.440.000

Plazo: 8 días calendario



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA PARA BOCATOMA CORREGIMIENTO ARAUCA,  
MUNICIPIO DE PALESTINA

| ITEM | DESCRIPCION   | UND        | CONTRACTUAL |             |                  |
|------|---|------------|-------------|-------------|------------------|
|      |   |            | CANTIDAD    | VR.UNITARIO | VR. TOTAL        |
| 1    | SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA DE 1,21 M DE LARGO Y 0,50 M DE ANCHO, CON VARILLA DE 3/4" CON SEPARACION DE 1 CMS ( INCLUYE TRANSPORTE SOLDADURA EN SITIO) | UN         | 1           | 850.000     | 850.000          |
| 2    | DESVIO DE LA QUEBRADA   | GL         | 1           | 590.000     | 590.000          |
|      | <b>COSTO TOTAL</b>  |            |             |             | <b>1.440.000</b> |
|      | <b>COSTO DIRECTO</b>  |            |             |             | <b>1.107.692</b> |
|      | <b>ADMINISTRACION</b>   | <b>20%</b> |             |             | <b>221.538</b>   |
|      | <b>IMPREVISTOS</b>  | <b>5%</b>  |             |             | <b>55.385</b>    |
|      | <b>UTILIDADES</b>   | <b>5%</b>  |             |             | <b>55.385</b>    |
|      | <b>TOTAL</b>  |            |             |             | <b>1.440.000</b> |

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

**a) CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

**b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.



F-AG-06  
Versión 3  
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

**c) ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

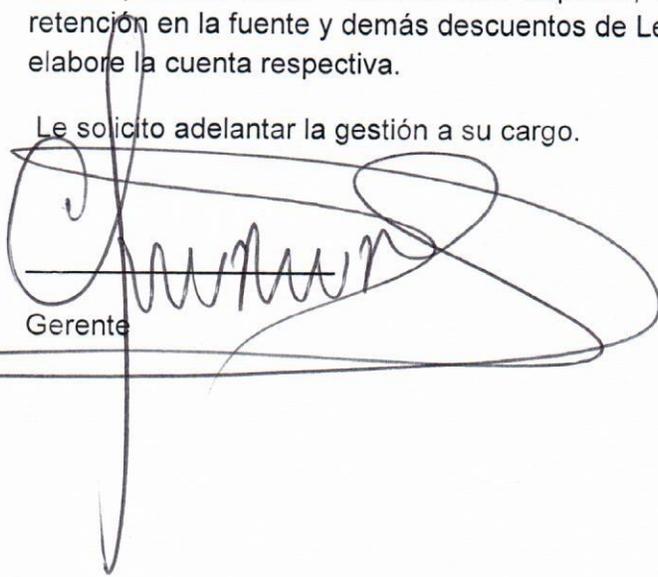
**d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.

**E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.

  
Gerente